

**Acta número siete:** En reunión extraordinaria de la Mesa de Seguridad del Municipio de Antigua Cuscatlán, celebrada en el Quinto Nivel del Parqueo Municipal, a las diez horas del día **cinco de junio de dos mil diecisiete**, con la asistencia de la Licenciada Milagro Navas, Alcaldesa Municipal, señora Gladis Edith Rodríguez Navas, Alcaldía de Antigua Cuscatlán; Coronel Abraham Jiménez, director de los Agentes Municipales (CAM), Inspector Mario Herrera Valle jefe Delegación Policía Nacional Civil (PNC); Ingeniera Isabel García, jefa del Observatorio Municipal; Coronel Carlos Gutiérrez ,jefe de Seguridad Universidad José Matías Delgado, Señor Israel Osorio, jefe de Seguridad Centro Comercial La Gran Vía; Señor Edgardo Villatoro, jefe de Seguridad Centro Comercial Cascadas; Licenciado Ricardo Sosa; Licenciada Máyela Sánchez, jefa de Seguridad Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA); Ingeniero Eduardo Hernández, Concejal Alcaldía Municipal; Licenciada Carolina de Sierra, Comunicaciones Alcaldía Municipal; Señora Karla Lobos Ramírez, Secretaria Mesa de Seguridad.

- 1- En primer lugar tomo la palabra la señora Gladis Edith Rodríguez, y agradeció la asistencia de los representantes de las Agencias de Seguridad Privada, convocadas a esta reunión con el fin de unificar esfuerzos entre éstas y la Municipalidad.
- 2- La Licenciada Milagro Navas, tomo la palabra y reiteró el compromiso de esta Municipalidad, para el fortalecimiento de los mecanismos implementados para prevención de violencia en el Municipio, entre ellos confirmó que se gestionará la compra de más cámaras de seguridad para apoyo del Observatorio e informó que ya se adquirieron dos carros “buguis” y dos motos que serán asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM).
- 3- El Licenciado -----, mencionó que el principal objetivo de la Mesa de Seguridad no es la reacción sino la prevención, motivo por el cual se convocó a esta reunión a las principales Agencias de Seguridad Privadas que operan en el Municipio, así como dar a conocer el apoyo que esta Alcaldía se compromete a brindar a través

del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con la colaboración de la Policía Nacional Civil.-

Además mencionó que en repetidas oportunidades, las autoridades se han quejado que los agentes privados no les permiten el libre acceso a las residenciales, aun cuando sus vehículos y uniformes poseen los distintivos de las instituciones que representan, por lo que sugiere, es de vital importancia buscar un mecanismo para activar una red de comunicación entre las Agencias de Seguridad y los Agentes Municipales y Policía Nacional Civil.-

La Licenciada Carolina de Sierra, del Departamento de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal, informó que existe una APP, que se puede descargar como “PLACAMAC”, la cual es una plataforma de comunicación, en la que reciben cualquier tipo de denuncia y es enviada directamente al Observatorio Municipal.

- 4- El Inspector Mario Herrera Valle, Jefe de la Delegación de Antigua Cuscatlán, de la Policía Nacional Civil, se dirigió a los asistentes y enfatizó la importancia de abrir lazos de comunicación entre las autoridades y las Agencias de Seguridad Privadas, comprometiéndose por su parte a coordinar otras reuniones para seguir tratando dicho tema.

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta.

SRA. GLADIS RODRIGUEZ  
ALCALDIA DE ANTIGUO CUSCATLAN

CNEL ABRAHAM JIMENEZ  
JEFE DEL CAM

INSP. MARIO HERRERA VALLE  
JEFE POLICIA NACIONAL CIVIL  
DELEGACION ANTIGUO CUSCATLAN

ING. ISABEL GARCIA  
JEFA OBSERVATORIO MUNICIPAL

SR. ISRAEL OSORIO  
JEFE DE SEGURIDAD C.C. LA GRAN VIA

SR. EDGARDO VILLATORO  
JEFE DE SEGURIDAD C.C. CASCADAS

LICDA. MAYELA SANCHEZ  
JEFA DE SEGURIDAD UNIVERSIDAD  
JOSE SIMEON CAÑAS (UCA)

ING. EDUARDO HERNANDEZ  
CONCEJAL ALCALDIA DE ANTIGUO  
CUSCATLAN

LICDA. CAROLINA DE SIERRA  
DE ANTIGUO CUSCATLAN

LIC. RICARDO SOSA  
MESA DE SEGURIDAD

KARLA LOBOS RAMIREZ  
SECRETARIA MESA DE SEGURIDAD

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Mesa de Seguridad, en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.